

MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 223

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2017-10190 *Información pública del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costas correspondiente a la totalidad del término municipal de Astillero, excepto las Marismas Negras. Expediente DES01/10/39/0001 DES 10/01.*

Por Orden Ministerial de fecha 23 de marzo de 2017 se autorizó a esta Demarcación de Costas a incoar expediente de deslinde el tramo de costa correspondiente a la totalidad del término municipal de Astillero, excepto las Marismas Negras. En cumplimiento de estas instrucciones, la Demarcación de Costas en Cantabria ha iniciado de oficio la tramitación del deslinde de referencia, dictando providencia de incoación con fecha 9 de noviembre de 2017. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, con los efectos previstos en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), se informa que el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre, que incluye también la representación del límite interior de las zonas de servidumbre de tránsito y de protección, podrá consultarse, en horario de 9 a 14 horas, en las dependencias de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas nº 53, 3ª planta, de Santander. El citado plano también puede consultarse en la dirección web:

<http://www.mapama.gob.es/es/costas/participacion-publica/DES-Astillero.aspx>

Santander, 13 de noviembre de 2017.

El jefe de Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2017/10190